

DECRETO N° 0980

NEUQUÉN, 29 NOV 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8899-M-2021 y los Decretos N° 0904/2021 N° 0923/2021; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante el Decreto N° 0904/2021, se aprobó el "Programa Temporada de Bañerios – Período 2021-2022", a implementarse a través de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, que tiene como objetivo la planificación y ejecución de actividades vinculadas al mantenimiento, conservación y embellecimiento de los cuatro (4) balnearios municipales habilitados como tales y las áreas del paseo de la costa;

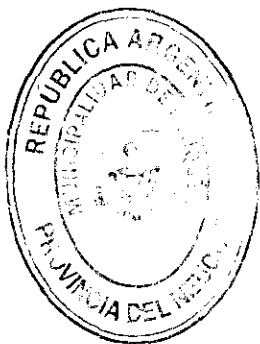
Que dicho programa prevé la recolección de residuos voluminosos, la higienización de baños, el corte de césped, el mantenimiento del mobiliario urbano e instalaciones, para lo cual se previó la asignación de ciento ochenta (180) agentes contratados para desempeñarse en distintos horarios, teniendo en cuenta los fines de semana y feriados;

Que en tal sentido, mediante el artículo 1°) del Decreto N° 0923/2021 se autorizaron y aprobaron las contrataciones bajo modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas detalladas en el Anexo I de la misma norma legal; para desempeñar tareas operativas en el mencionado programa, en el ámbito de la Dirección General de Bañerios de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano-;

Que asimismo, en el artículo 2°) de dicho Decreto se aprobó el tenor del Contrato de Servicios que como Anexo II forma parte de la misma norma legal, a ser suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y las personas citadas en el referido Anexo I del mencionado Decreto, facultándose al señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano a suscribir, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, dichos contratos;

Que el Subsecretario de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, solicitó la ampliación del "Programa Temporada de Bañerios Período 2021-2022", en relación al recurso humano que se contratará a los efectos de llevar a cabo las tareas correspondientes a dicho programa, requiriendo la incorporación de veinte (20) nuevos agentes, quienes se sumarán a los ciento ochenta (180) previstos inicialmente;

  
Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0980-21

Que como fundamento de dicho pedido, el mencionado Subsecretario destacó que el inicio de la temporada estival y el comienzo de la ejecución del Programa de Temporada de Balnearios, ha demostrado una mayor afluencia de público a las costas del río que en años anteriores, lo cual permite prever para toda la temporada, una alta y constante presencia de ciudadanos y ciudadanas disfrutando de los espacios públicos en cuestión, que indefectiblemente requerirá un mayor esfuerzo en las tareas de recolección y limpieza de las instalaciones, resultando conveniente reforzar los turnos de la mañana principalmente, dado que en ese horario se registra menor cantidad de visitantes, facilitándose así el desarrollo de las tareas contempladas en el referido programa;


Que en el mismo sentido, destacó que en los balnearios Sandra Canale y Brun de Duclout se han ampliado los sectores de parrillas a fin de poner a disposición lugares para disfrutar de almuerzos y/o cenas para los vecinos y vecinas de la ciudad, generándose mayor cantidad de residuos, por lo que resulta necesario, en consecuencia, contar con personal suficiente para garantizar la limpieza de dichos sectores, fundamentalmente los fines de semana;

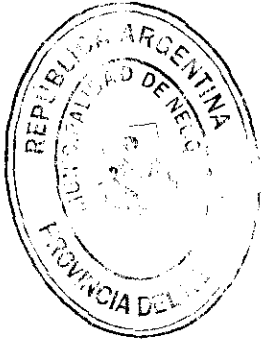
Que asimismo, recordó dicho Subsecretario que actualmente los paseos costeros, desde el Mirador de la Confluencia hasta el Balneario Brun de Duclout, tienen una extensión de nueve (9) kilómetros aproximadamente, siendo necesario velar por el mantenimiento y limpieza de sus instalaciones, y el cuidado de la flora a lo largo de toda su extensión, sumado a los cuatros balnearios municipales;

Que señaló también que se lleva adelante el mantenimiento y limpieza en doble turno del Parque Agreste de la ciudad de Neuquén que se extiende por 7.500 metros, y del Paseo Costero del Río Neuquén de aproximadamente 5.000 metros, desde el Puente Carretero hasta el barrio Parque Industrial;

Que por otro lado, refirió que en el mes de febrero de 2022 se prevé realizar la Fiesta de la Confluencia durante cinco (5) días, lo que se traducirá en la necesidad de intensificar de manera significativa las tareas de higiene, limpieza y desinfección en las instalaciones de los balnearios Gustavo Falher, Albino Cotro y el Paseo de la Costa entre el Mirador de la Confluencia y la calle La Pampa, resultando necesario en consecuencia incrementar el recurso humano en triple turno (mañana, tarde y noche) para garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones y la limpieza de estos sectores;

Que asimismo, informó la Subsecretaría que la Sra. Roberta Oroño, D.N.I. N° 41.437.065, cuya contratación había sido autorizada mediante el Decreto N° 0923/2021, no se ha presentado a prestar tareas, por lo cual corresponde dejar sin efecto su contratación y proceder a su reemplazo;

  
Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0980-21

Que en igual sentido, manifestó que la Sra. Ruth Noemí Pino Gallardo, D.N.I. N° 39.128.661 y el Sr. Miguel Angel Pezoa, D.N.I. N° 34.439.123, han prestado tareas desde el día 10 de noviembre de 2021 hasta el día 23 de noviembre del mismo año, y que, habiendo dejado intempestivamente de prestar servicios, corresponde proceder a dar de baja la contratación de los mismos y contratar a las personas que efectivamente los cumplan;

Que mediante dictamen de fecha 26 de noviembre de 2021, tomó intervención la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones legales al respecto;

Que asimismo, tomó debida intervención el señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por su parte, se expidió la División de Control de la Ejecución Presupuestaria con la intervención de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, de la Secretaría de Hacienda, mediante Pase N° 1903/2021, informando que lo requerido se encuentra dentro de los límites para la contratación de personal eventual establecidos en las ordenanzas presupuestarias para los Ejercicios 2021 y 2022, respectivamente;

Que asimismo, informó que el gasto en que se incurrirá para la contratación del personal que se incorpora para prestar servicios en el marco del Programa mencionado, será atendido con cargo a la Actividad: "Serv. de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 6-MO-1-1-0-5, Partida principal: "Personal";

Que mediante Dictamen N° 940/21, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular respecto al presente trámite;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la pertinente norma legal;


**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO** la contratación bajo modalidad de ----- Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona mencionada en el **ANEXO I** del presente Decreto, aprobada mediante Decreto N° 0923/2021, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) DÉNSE DE BAJA** las contrataciones bajo modalidad de ----- Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas detalladas en el **ANEXO II** del presente Decreto, en la Secretaría

  
Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

de Movilidad y Servicios al Ciudadano, operando la rescisión de los Contratos a partir de la fecha que allí se indica.

**Artículo 3º) AMPLÍASE** el “Programa Temporada de Bañerios Periodo - ----- 2021-2022” que fuera aprobado por Decreto N° 0904/2021, rectificado por Decreto N° 0923/2021, en relación al recurso humano asignado al mismo, incorporándose veinte (20) agentes para cumplir tareas operativas en el ámbito de la Dirección General de Bañerios de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**Artículo 4º) AUTORIZANSE y APRUEBANSE** las contrataciones bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas detalladas en el **ANEXO III** del presente Decreto, por el periodo que en cada caso se consigna, para desempeñar tareas operativas en el “Programa Temporada de Bañerios - Periodo 2021-2022”, en el ámbito de la Dirección General de Bañerios de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos del artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

**Artículo 5º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a suscribir, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos cuyo tenor fuera aprobado por el artículo 2º) del Decreto N° 0923/2021, con las personas consignadas en el **ANEXO III** de la presente norma legal.

**Artículo 6º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: “Serv. de Mantenimiento Bañerario Municipal”, Imputación: 6-MO-1-1-0-5, Partida Principal: “Personal”, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 7º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 8º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda.

**Artículo 9º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
MORÁN SASTURAIN  
CAROD

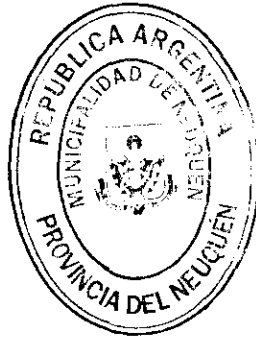
0980-21

**ANEXO I**

Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano  
Dirección General de Balnearios  
"Programa Temporada de Balnearios - Periodo 2021-2022"  
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12

**Roberta OROÑO**  
**D.N.I. N° 41.437.065**

  
Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén




0980-21

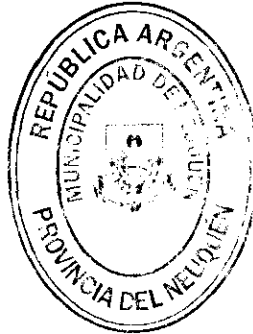
**ANEXO II**

Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano  
Dirección General de Balnearios  
"Programa Temporada de Balnearios - Periodo 2021-2022"  
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12

**Ruth Noemí PINO GALLARDO, a partir del día 24/11/2021.  
D.N.I. N° 39.128.661**

**Miguel Angel PEZOA, a partir del día 24/11/2021.  
D.N.I. N° 34.439.123**


  
Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0980-21

**ANEXO III**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	DESDE	HASTA
1	Avila, Walter Agustín	40.444.020	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
2	Calfunao, Kevin Lautaro	43.216.067	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
3	Coman, Luis Fernando	39.536.274	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
4	Delvas, Enzo Nicolás	42.317.512	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
5	Fabrello, Norma	27.994.564	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
6	Figueroa, Héctor Adrián	36.955.477	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
7	Gallardo Gonzalez Javier	93.015.324	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
8	Gonzalez, Carla Aldana	37.857.871	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
9	Henriquez Brisa Celeste	44.481.839	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
10	Huenchuman Karen	40.616.891	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
11	Lavin Umanzor, Eric Orlando	37.101.700	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
12	Loncoman Sabrina	28.945.794	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
13	Martinez, Rocio Celeste	37.964.049	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
14	Muñoz, Karen Romina	36.955.530	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
15	Oyarzun Pabla Erica	27.493.285	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
16	Parra Andrea	28.786.968	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
17	Reynaldo, Flavio Enrique	35.964.157	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
18	Solis Sandoval, Cecilia Andrea	36.955.169	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
19	Toselli, Martin Sebastián	30.725.719	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
20	Vilchez, Aldana Carolina	42.305.632	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
21	Flores, Luciano Damián	44.909.522	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
22	Barrientos, Hugo Daniel	27.004.142	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022
23	Garrido, Juan Pablo	40.443.363	Fecha de inicio de la prestación	31/03/2022

  
 Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
 Director Municipal de Despacho  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén

